
La democracia deliberativa

PID_00270196

Joan Balcells Padullés

Tiempo mínimo de dedicación recomendado: 3 horas



Joan Balcells Padullés

Primera edición: febrero 2020
© Joan Balcells Padullés
Todos los derechos reservados
© de esta edición, FUOC, 2020
Av. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona
Realización editorial: FUOC

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño general y la cubierta, puede ser copiada, reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea este eléctrico, químico, mecánico, óptico, grabación, fotocopia, o cualquier otro, sin la previa autorización escrita de los titulares de los derechos.

Índice

Introducción.....	5
Objetivos.....	8
1. Deliberación y democracia.....	9
2. ¿Qué define una buena deliberación?.....	13
3. ¿Dónde se produce la deliberación?.....	17
3.1. Enfoques sistémicos de la democracia deliberativa	17
3.2. Internet: ¿un espacio para la deliberación de masas?	19
3.3. La deliberación en minipúblicos	20
3.3.1. Las encuestas deliberativas	23
3.3.2. Los consejos o asambleas ciudadanas	24
4. Los resultados y efectos de la deliberación.....	26
5. Algunas consideraciones críticas.....	28
6. Lecturas seleccionadas.....	30
Bibliografía.....	33

Introducción

En este módulo didáctico nos adentraremos en uno de los enfoques teóricos de la democracia que recientemente ha adquirido mayor relevancia: **la democracia deliberativa**. En efecto, la deliberación ha tenido un amplio predicamento en los últimos años, hecho que se conoce como «giro deliberativo» en la teoría de la democracia. Este giro tiene sus orígenes en el ámbito de la filosofía y la teoría política normativa, sobre todo a partir del último cuarto del siglo XX, con autores destacados como Jürgen Habermas, John Rawls, John Dryzek, Joshua Cohen, Jon Elster, Jane Mansbridge, Iris Marion Young, etc.

Este giro aglutinaba aproximaciones bastante diversas y heterogéneas sobre las virtudes de la deliberación y del debate público como elementos consustanciales a la democracia, con una preocupación centrada sobre todo en la cuestión de la **legitimación del poder político** en los sistemas democráticos.

Si reconocemos que todos los ciudadanos merecen la consideración de ser tratados como individuos libres e iguales (como pilar fundamental de las democracias liberales), ¿cuál es la mejor manera de resolver las diferencias y los conflictos que inevitablemente puedan surgir entre ellos?, ¿cómo se pueden conseguir acuerdos o soluciones que sean el máximo de legítimos y, por lo tanto, aceptables, entre personas con opiniones diversas y discordantes? La respuesta de los teóricos de la deliberación siempre ha ido acompañada de la confianza en que la mejor manera de responder a estas preguntas es por medio del intercambio de argumentos entre las partes implicadas que conduzca hacia una comprensión mutua.

La relación entre los diferentes actores políticos, grupos, colectivos y ciudadanos que configuran una determinada comunidad política se debe basar en el intercambio de razones, donde cada cual pueda justificar su posición ante los otros y, al mismo tiempo, atiende y responde a los argumentos alternativos que se le planteen.

Buena parte de las teorías deliberativas coinciden en un elemento común: un descontento con la visión puramente electoralista y competitiva de la democracia. No es que el voto no sea un instrumento válido o útil a la hora de guiar la acción política, sino que se ve como una solución incompleta o, a veces, demasiado simplista. Para los enfoques deliberativos, la fuerza motora de la democracia está más bien en otro lado: en el **diálogo**, la **persuasión** y el **debate**. Se asume que la mejor manera de tratar los problemas colectivos y to-

mar decisiones que afectan al conjunto de la sociedad es mediante **la voz y la palabra**: escuchar con respeto a las diferentes partes implicadas y sus razones, medir las distintas alternativas en juego y sopesar de manera crítica y pausada tanto los argumentos a favor como en contra antes de adoptar cualquier medida. De hecho, este espíritu impregna importantes instituciones de la democracia representativa como, por ejemplo, los parlamentos, las asambleas constituyentes, etc., que son órganos colectivos en los que teóricamente se debaten ideas y propuestas para llegar a la mejor decisión para la comunidad (Manin, 1998, págs. 225-236).

Así pues, el espacio político por excelencia para la democracia deliberativa es el **foro**, como espacio de debate público donde poder manifestar y resolver las diferencias mediante el intercambio razonado de argumentos.

Más allá de la teoría, este giro deliberativo también ha tenido una orientación práctica. Detrás del impulso de la deliberación hay un programa de reforma de la democracia con iniciativas que pretenden mejorar la deliberación dentro de las instituciones políticas y promover nuevas formas de interacción con la ciudadanía para favorecer el debate constructivo. Este enfoque seguramente ha ganado fuerza en los últimos años a raíz de los retos que amenazan el futuro de la democracia. El descrédito o la pérdida de confianza en las instituciones políticas y en los actores tradicionales de la política, la crispación y polarización que a menudo dominan la esfera pública, la desinformación o, incluso, la intoxicación o manipulación descarada de la opinión pública, etc., son factores que pueden erosionar los propios fundamentos de la democracia. Algunos críticos han visto precisamente en las propuestas de la democracia deliberativa una manera de combatir estas malas prácticas.

En favor de la deliberación

En un artículo publicado en la revista *Science* como un manifiesto en favor de la deliberación firmado por algunos de los principales investigadores en esta área, se apostaba por la democracia deliberativa como un proyecto capaz de aportar recetas solventes contra la crisis actual de la democracia. Incluso el *Financial Times* dedicó un editorial para defender la democracia deliberativa como solución, con un titular bastante significativo: «Deliberative politics is just what politics needs» (*Financial Times*, 11/08/2019).

Lectura recomendada

Ved J. S. Dryzek; A. Bächtiger; S. Chambers y otros (2019). «The crisis of democracy and the science of deliberation». *Science* (vol. 363, núm. 6432, págs. 1144-1146).

Con mayor o menor éxito, en los últimos años han proliferado iniciativas con el objetivo de profundizar en los aspectos deliberativos de la democracia. Por ejemplo, se ha puesto el foco en innovaciones democráticas centradas en la deliberación ciudadana como, por ejemplo, encuestas deliberativas o consejos ciudadanos que incorporan el punto de vista de la ciudadanía en el debate sobre políticas públicas o reformas legislativas. Después de una etapa eminentemente teórica o filosófica, la deliberación también ha despertado el interés de disciplinas más empíricas dentro del ámbito de las ciencias sociales, desde la ciencia política o la sociología hasta las ciencias de la comunicación o la psicología. De hecho, según James Bohman (1998), la mayoría de edad de la teoría deliberativa ha llegado cuando la reflexión teórica ha ido incorporando una mayor sensibilidad empírica sobre la factibilidad y los problemas que implica la aplicación e institucionalización de las prácticas deliberativas.

Por todo ello, el análisis de la deliberación y su papel en la democracia constituye un campo de estudio muy interesante que combina aportaciones de disciplinas muy diferentes. Es uno de aquellos campos en los que se entrecruzan de manera fructífera las aportaciones de la filosofía y la teoría normativa con la investigación más empírica y experimental. En términos de producción científica, el impulso de la democracia deliberativa en los últimos años se puede observar en el volumen de publicaciones académicas sobre esta temática, que no ha parado de crecer en las últimas décadas (ved gráfico 1).

Gráfico 1. Número de publicaciones científicas en las que aparece el término *democracia deliberativa* (en el resumen o como palabra clave) dentro de la base de datos Scopus (periodo 1989-2018)



Fuente: Scopus

Investigación empírica

Por poner algunos ejemplos, algunas de las preguntas que orientan la investigación empírica en este ámbito incluyen cuestiones como el diseño institucional de los procesos deliberativos, la evaluación de la calidad deliberativa durante el proceso de debate y discusión, o los efectos (en términos de actitudes y conocimientos) que puede tener en los ciudadanos la participación en procesos deliberativos.

Objetivos

Los objetivos de este módulo son los siguientes:

- 1.** Entender las principales contribuciones teóricas y empíricas del enfoque deliberativo de la democracia.
- 2.** Comprender la importancia de la deliberación y del debate público en los sistemas democráticos.
- 3.** Analizar las experiencias de innovación democrática basadas en la deliberación ciudadana.
- 4.** Examinar las principales críticas que se pueden formular al modelo deliberativo de democracia.

1. Deliberación y democracia

A grandes rasgos, la idea de **deliberación** se basa en el intercambio comunicativo por medio de la argumentación razonada.

Jane Mansbridge lo resumía de manera minimalista como «una comunicación recíproca que implica sopesar y reflexionar sobre las preferencias, los valores y los intereses relacionados con los asuntos públicos» (Mansbridge, 2015). De hecho, etimológicamente la palabra *deliberar* proviene de la raíz latina *libra* (balanza), lo que aporta una idea muy gráfica de su significado: deliberar quiere decir ponderar, sopesar diferentes argumentos o alternativas. Así pues, la deliberación, como intercambio de razones, se contrapone diametralmente a la imposición de ideas, sea por medio de la autoridad o de la coacción: es conocida en este sentido la afirmación de Habermas según la cual la única fuerza que ha de prevalecer en la deliberación es la «fuerza del mejor argumento».

¿Quién delibera?

¿Por qué asociar la idea de deliberación con democracia? ¿Por qué no dejar la deliberación en manos de los expertos, que son quienes más saben y, por lo tanto, podrían llegar en principio a mejores conclusiones? Sin duda, este tipo de preguntas afectan a la propia legitimidad de la democracia y a una de sus bases fundamentales, como es la igualdad política. Quizás es oportuno recuperar aquí como respuesta una cita bastante ilustrativa de R. Dahl: «[...] así como el libre debate y la controversia son, como sostuvo John Stuart Mill de manera brillante, esenciales para la búsqueda de la verdad (o, si se prefiere, de juicios razonablemente justificables), es más probable que un gobierno que no reciba obstáculos o cuestionamientos de los ciudadanos, que son libres de debatir y oponerse a las políticas de sus líderes, cometa errores garrafales [...]» (Dahl, 2008, pág. 20).

Ciertamente, aunque la conexión entre deliberación y democracia es prácticamente aceptada por todo el mundo, existen divergencias en cuanto a su alcance. Algunos prefieren formas más restringidas de deliberación (centradas, por ejemplo, en las élites e instituciones representativas), mientras que otros abogan por fórmulas más activas de la ciudadanía. De alguna manera, la división entre democracia directa y representativa también atraviesa el debate sobre la democracia deliberativa.

Las teorías deliberativas se suelen contraponer con las concepciones agregativas de la democracia. De manera bastante elocuente, el teórico de la política Jon Elster (2005) diferenciaba entre el «foro» y el «mercado» como metáforas diferentes de entender la política y la democracia. Así, las **teorías de la elección racional** pondrían el foco en la expresión del voto como acto privado e individual, fruto de un cálculo más o menos racional, y en la agregación de las preferencias individuales por medio de procesos electorales como mecanismo para dilucidar la voluntad colectiva. De este modo, el ciudadano elige la opción que más le conviene según sus intereses o preferencias como si fuera un mercado en el que compiten diferentes productos. En cambio, las **teorías participativas y deliberativas de la democracia** se acercarán más a la concepción de la política como un acto público y colectivo, propio de la imagen del «foro», basado en el debate, la intersubjetividad y la participación colecti-

Ved también

Para profundizar más en la elección racional, podéis consultar el módulo «El enfoque económico de la democracia».

va de los ciudadanos. Para los enfoques deliberativos, las preferencias de los ciudadanos no son fijas, sino que pueden cambiar y variar en función de la interacción social con otros agentes. Por este motivo, el énfasis recae en la manera como los ciudadanos forman sus opiniones y en los mecanismos sociales, políticos y comunicativos que intervienen en este proceso. En un sentido amplio, por lo tanto, el foro no solo es un espacio de debate, sino también una fuente de aprendizaje político que actúa como «escuela» de ciudadanía.

El filósofo alemán Jürgen Habermas lo expresaba de la manera siguiente:

«La teoría económica de la democracia contempla los acontecimientos políticos correspondientes desde el punto de vista de las decisiones de la elección racional y explica el proceso democrático que se da a través de la competición entre los partidos políticos a partir del auto-interés ilustrado de los ciudadanos [...] El modelo deliberativo dirige la atención de una manera más intensa a las funciones cognitivas de la formación de la opinión y de la voluntad que a la elección racional o al ethos político. Aquí es la búsqueda cooperativa de soluciones a los problemas lo que ocupa el lugar de la agregación de preferencias en términos de democracia competitiva o el lugar de la autodeterminación colectiva de una nación».

J. Habermas (2009). «¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica?». *¡Ay Europa! Pequeños escritos políticos* (pág. 143). Madrid: Editorial Trotta.

Si bien a menudo se presentan como teorías afines, aun así hay algunas tensiones latentes entre las teorías participativas y las teorías deliberativas de la democracia. A grandes rasgos, podríamos decir que las **teorías participativas** abogan por una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, muy a menudo mediante mecanismos de democracia directa. Una mayor cantidad de participación y, sobre todo, una mayor inclusividad –especialmente, un mayor empoderamiento de todos los colectivos y grupos de la sociedad, incluyendo singularmente las minorías y los grupos más vulnerables– debe permitir mejorar la legitimidad de los procesos democráticos.

Ahora bien, como veremos más adelante, desde los **enfoques deliberativos**, a menudo el énfasis recae no tanto en la cantidad como sobre todo en la **calidad** de la participación. Incrementar la participación por sí misma no significa necesariamente una mejora de la calidad democrática o una mejora del proceso de decisión colectiva. En cualquier caso, es necesario que esta participación vaya acompañada de mecanismos que garanticen la generación de opiniones fundamentadas y bien informadas. Un público poco o mal informado, nada interesado en los asuntos públicos o poco avezado en la reflexión crítica puede ser una presa fácil de los demagogos o de las élites poderosas de turno que – con una pretensión ilusoria de la democracia– pueden manipular la opinión pública a su favor. El énfasis en garantizar las condiciones más adecuadas para la deliberación ha conducido a la proliferación de propuestas de democracia deliberativa centradas en la creación de minipúblicos o **microcosmos deliberativos** (como, por ejemplo, las encuestas deliberativas) –en las que se puede construir un entorno con unas condiciones tan favorables como sea posible para un intercambio productivo de argumentos (por ejemplo, garantizando grupos de discusión con diversidad de opiniones y con información relevante para valorar las diferentes alternativas posibles, con predominio del respeto

Ved también

Para saber más sobre este filósofo, podéis consultar el apartado «¿Qué define una buena deliberación?» de este módulo didáctico.

Ved también

Para profundizar más en los minipúblicos deliberativos, podéis consultar el apartado «La deliberación en minipúblicos» de este módulo didáctico.

mutuo y el civismo). De este modo, se ha optado en algunos casos por intensificar la calidad de la deliberación aunque fuera a expensas de renunciar a la participación de masas.

A continuación describiremos algunos de los **principales focos de interés** que han caracterizado los enfoques deliberativos de la democracia:

1) **La formación de las preferencias.** Los teóricos deliberativos hacen hincapié en la necesidad de que los procesos democráticos se basen en preferencias u opiniones que sean fruto de un proceso reflexivo. Ponen el foco en los mecanismos que pueden garantizar una opinión bien formada y entienden el debate como un proceso de aprendizaje continuo. En el fondo, asumen que las preferencias de los ciudadanos no son fijas, ni están predeterminadas, sino que pueden variar en función de los argumentos que se aporten. Por lo tanto, es el propio proceso de deliberación el que ayuda a conocer mejor las preferencias de los ciudadanos.

2) **La deliberación como fuente de legitimidad democrática.** Se considera la deliberación un mecanismo que debe permitir llegar a soluciones o decisiones más legítimas desde un punto de vista democrático. De este modo, se matiza la idea de la democracia como un sistema fundamentado simplemente en la regla de la mayoría o en la fuerza de los votos. Debe haber también espacios y foros de debate en los que todas las partes afectadas puedan manifestar, contrastar y rebatir diferentes posiciones de manera argumentada. En palabras del teórico Bernard Manin (1987, pág. 352): «la ley legítima es el resultado de una deliberación general y no la expresión de la voluntad general».

3) **El valor epistémico de la deliberación.** Algunas teorías deliberativas destacan que el proceso de debate y discusión también conduce a un proceso de aprendizaje y de mejora del conocimiento. Idealmente, el hecho de debatir una determinada cuestión dentro de un grupo de personas –que obviamente será más amplio y diverso que hacerlo de manera aislada– hace posible que los individuos deban contrastar su posición con nuevos puntos de vista, hechos o información que quizás no se habían tenido en cuenta hasta ese momento. Tal como se suele decir popularmente, ven más cuatro ojos que dos, y podríamos añadir que cuantas más miradas se incluyan, más probable será ver más cosas. De alguna manera, los procesos deliberativos pueden aprovechar la inteligencia colectiva a la hora de considerar más perspectivas y llegar a unas conclusiones o decisiones más sólidas y contrastadas.

4) **La calidad de la deliberación.** No todo tipo de comunicación o de intercambio es normalmente considerado como «deliberativo». La deliberación denota una determinada forma de comunicación que exige unos mínimos tanto sobre los sujetos que participan en ella y su actitud como en términos de calidad de los razonamientos y de la argumentación. Es importante –en términos de legitimidad– garantizar que haya un debate de calidad, que introduzca información relevante, que sea inclusivo y que permita la contraposición

Ved también

Para profundizar sobre los criterios de una buena deliberación, podéis consultar el apartado «¿Qué define una buena deliberación?» de este módulo didáctico.

de argumentos y de puntos de vista diferentes para que se pueda examinar a fondo un determinado tema o problemática desde diferentes ángulos e involucrando a las diferentes partes afectadas. El objetivo es que se pueda llegar a posiciones razonadas y fundamentadas, incluso –idealmente– a una respuesta consensuada. Hay un amplio debate en la literatura sobre cuáles son los criterios normativos que han de definir una buena deliberación.

5) Los efectos de la deliberación. La práctica de la deliberación se asocia a toda una serie de virtudes cívicas. Por ejemplo, se espera que el hecho de tener que contrastar los argumentos y entrar en contacto con puntos de vista diferentes conduzca al desarrollo de actitudes más tolerantes y respetuosas con la diferencia o a una mayor empatía o capacidad de ponerse en la piel de los demás. En teoría, la deliberación también debería permitir observar un cierto aprendizaje entre el público deliberante, una mayor capacidad argumentativa (forzando a los individuos a racionalizar su posición y escuchar los razonamientos de los otros) o una mayor reflexión que podría conducir a cambios de opinión (en caso de que se presenten argumentos más convincentes). Con todo, las investigaciones empíricas muestran resultados bastante dispares, no necesariamente positivos, dependiendo de las condiciones y los participantes que deliberan.

Ved también

Para profundizar sobre esta cuestión, podéis consultar el apartado «Los resultados y efectos de la deliberación» de este módulo didáctico.

2. ¿Qué define una buena deliberación?

La definición de los elementos que constituyen una buena deliberación ha sido objeto de múltiples debates dentro de la literatura especializada. La principal contribución de estos debates es la de aportar los rasgos distintivos que caracterizan idealmente la «deliberación» y que, por lo tanto, permiten diferenciarla de otras formas de comunicación. Hay que entender estos principios normativos como un **ideal regulativo**, es decir, como la descripción de un estado ideal, que se puede ver por lo tanto alejada de la práctica real. Aunque la orientación es básicamente normativa (propia del terreno del «deber ser»), la creación de estándares deliberativos también ha orientado la investigación empírica, como veremos más adelante, por medio de la creación de diferentes **índices de calidad deliberativa** que han sido utilizados para medir la deliberación en diferentes foros y ámbitos.

Uno de los autores más influyentes en el debate sobre los estándares normativos de la deliberación ha sido probablemente la obra del filósofo alemán **Jürgen Habermas**. Por este motivo, nos entretendremos algo más para presentar su teoría y, en particular, algunos elementos básicos de su ética discursiva.

Jürgen Habermas

La obra de Jürgen Habermas, enmarcada dentro de la denominada Escuela de Frankfurt, ha ejercido una enorme influencia en el debate sobre la democracia deliberativa. Su contribución filosófica es muy amplia y comprende cuestiones de epistemología, filosofía del lenguaje, teoría política, teoría del derecho o ética, con un planteamiento centrado en la revisión crítica y defensa del proyecto ilustrado de razón.

La ética discursiva de Habermas se inspira en la tradición filosófica kantiana, que concibe la moral como una serie de normas que, para ser válidas, deben ser imparciales y universalizables. De hecho, Kant asumía que cualquier norma moral para ser válida ha de pasar el test de ser universalizable, como dicta el imperativo categórico: «Obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal». De igual manera, el planteamiento de Habermas asume la autonomía moral de los individuos – es decir, que las normas han de derivar del propio individuo como ser racional. Pero para Habermas el criterio de universalización de la norma no se puede justificar suficientemente apelando a la razón individual de uno mismo, sino que ha de implicar necesariamente un proceso de diálogo racional entre todas las partes implicadas. Este diálogo presupone el reconocimiento de la pluralidad existente en la sociedad y la necesidad de un enfoque intersubjetivo, es decir, la necesidad de interactuar discursivamente con los otros para llegar a una visión compartida. Para Habermas, la tarea de la filosofía –en este caso moral– consiste en establecer las bases de un procedimiento discursivo justo en el que los participantes puedan debatir libremente y sin coacciones. Este procedimiento deliberativo implica el intercambio de argumentos en unas determinadas **condiciones ideales** –como por ejemplo la apertura a todas las partes implicadas, igualdad de voz, sinceridad en los argumentos y la ausencia de coacciones– que deben garantizar que lo que prevalezca finalmente sea «la fuerza del mejor argumento», o dicho de otro modo, **la fuerza de la razón**. Para Habermas, este proceso también tiene una carga cognitiva (o una función epistémica), ya que implica un **proceso de aprendizaje colectivo**.

Políticamente, siguiendo a Habermas (Habermas 2009), una correcta institucionalización de la deliberación ha de permitir:

- Movilizar las cuestiones y temas relevantes, con sus argumentos a favor y en contra.
- Evaluar racionalmente las diferentes alternativas antes de tomar una decisión.

Lecturas recomendadas

J. Habermas (1990). *Moral consciousness and communicative action*. MIT press.

J. Habermas (2009). «¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica?». *¡Ay Europa! Pequeños escritos políticos*. Madrid: Editorial Trotta.

La legitimación en términos deliberativos implica en la práctica un buen funcionamiento de los diferentes espacios discursivos en los que se produce la comunicación política (cada uno de los cuales con sus propios foros y funciones). Esto engloba tres grandes niveles:

- 1) los discursos institucionalizados que se producen en los ámbitos de decisión (Gobiernos, parlamentos, tribunales, etc.);
- 2) la comunicación de masas (mediatizada por los medios de comunicación y en la que intervienen una pluralidad de actores diferentes); y
- 3) la comunicación cotidiana dentro de la sociedad civil (ciudadanos, movimientos sociales).

Habría que esperar que tanto la sociedad civil como la esfera de los medios de comunicación de masas ayudasen a crear opiniones razonadas e informadas que sirvan de base para los procesos de decisión. Por otro lado, para el buen funcionamiento de estos espacios, es necesario que el poder político y económico no dominen ni controlen los medios ni los actores de la sociedad civil, de modo que las demandas e intereses de los ciudadanos puedan emerger y llegar a las estructuras políticas.

El debate sobre los fundamentos normativos de la deliberación es extenso y está lleno de matices. Resultaría imposible entrar con el detalle que se merece en estas pocas líneas. Con todo, vale la pena remarcar que uno de los principios más reiterados en la literatura es la **reciprocidad implícita en la propia idea de deliberación**. Ciertamente, dialogar implica a más de un sujeto y, por lo tanto, presupone una reflexión sobre la manera como se ha de producir esta relación o interacción con los otros.

La deliberación requiere tener que justificar con argumentos la propia posición ante los demás. Por lo tanto, implica un esfuerzo por hacer comprensibles los argumentos a otras personas (especialmente a aquellas que pueden estar en desacuerdo) pero también implica escuchar y revisar la propia posición en vista de los argumentos que aporten los demás.

Detrás de esta visión hay conectada una idea moral sobre el ejercicio de la razón pública que ha centrado la obra de teóricos capitales en la filosofía política contemporánea como Jürgen Habermas o John Rawls. La ética discursiva de Habermas iría en esta línea.

Es evidente que el desacuerdo es uno de los rasgos presentes en toda sociedad, aunque quizás es más evidente y visible en sistemas democráticos. A modo ilustrativo, vale la pena hacer referencia en este punto al libro *Democracy and Disagreement* (Gutmann y Thompson, 1996), el cual parte de una constatación evidente: la existencia y la persistencia inevitable de desacuerdos sobre cuestiones fundamentales dentro de las sociedades (uno de los ejemplos que ponen los autores es la cuestión del aborto, pero se pueden citar otros muchos). Estos desacuerdos se pueden producir por múltiples motivos, desde la escasez de recursos hasta la incompatibilidad de valores. Para estos autores, la aportación de la democracia deliberativa es la siguiente: «cuando los ciudadanos o sus representantes mantienen desacuerdos morales, deben continuar razonando juntos hasta llegar a decisiones mutuamente aceptables» (Gutmann y

Lectura complementaria

Si estáis interesados en esta cuestión, podéis leer el debate que mantienen estos dos autores en relación con sus posicionamientos teóricos. Ved **J. Habermas; J. Rawls** (1998). *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós.

Thompson, 1996, pág. 1). Esto no significa que el proceso tenga que conducir necesariamente a un acuerdo o que el acuerdo sea posible, pero al menos hace falta que haya unas bases mínimas para aceptar el desacuerdo y tratarse los unos a los otros con un mínimo de respeto mutuo. En este sentido, Gutmann y Thompson destacan tres principios mínimos que han de guiar los argumentos desde un punto de vista deliberativo:

- la **reciprocidad** (entendida al estilo rawlsiano como la necesidad de aportar razonamientos que puedan ser mutuamente comprensibles y aceptables entre las partes),
- la **publicidad** (los argumentos han de ser públicos) y
- la **rendición de cuentas** (hay que justificar las decisiones que se adoptan ante todos los afectados).

Esto en principio excluiría argumentos basados en el autointerés, dado que los razonamientos deberían apelar a razones o principios que fueran aceptables por todas las partes.

Además del debate normativo, también ha habido un interés creciente por traducir los criterios normativos en indicadores para poder medir y comparar empíricamente el grado de «deliberatividad» de los diferentes foros donde se producen debates. Algunos investigadores han realizado propuestas para sistematizar, operacionalizar y medir la deliberación por medio de la generación de índices, entre los que hay que destacar el **índice de calidad discursiva (DQI)**¹ elaborado por Steenbergen y otros (2003) a partir de la interpretación de la obra de Habermas (ved tabla 1). Este índice fue utilizado inicialmente por los autores para analizar la calidad de los discursos parlamentarios, pero también se ha adaptado, o se han utilizado otros índices similares, para otros casos y contextos, como por ejemplo el análisis de foros digitales.

Tabla 1. Criterios normativos que definen una buena deliberación y que son utilizados para la medida del DQI, según Steenbergen y otros (2003)

Índice de calidad discursiva	
Criterio	Definición
1. Participación	Todo el mundo debe poder participar y dar su opinión libremente.
2. Justificación	Los argumentos que se presentan deben estar justificados y han de ser lógicamente coherentes.
3. Bien común	Consideración hacia los otros y hacia el bien de la colectividad.
4. Respeto	Tratar a los otros participantes con respeto (escuchar sus argumentos, reconocer sus derechos, respetar sus demandas y tener en cuenta los contraargumentos que planteen).

Fuente: elaboración a partir de M. R. Steenbergen; A. Bächtiger; M. Spörndli (2003). «Measuring Political Deliberation: A Discourse Quality Index». *Comparative European Politics* (núm. 1, págs. 21-48)

⁽¹⁾En inglés, *discursive quality index*.

Lecturas recomendadas

Sobre el análisis de los discursos parlamentarios ved **J. Steiner; A. Bächtiger; M. Spörndli; M. R. Steenbergen** (2004). *Deliberative politics in action: Analysing parliamentary discourse*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sobre el análisis de foros en línea ved **D. Janssen; R. Kies** (2005). «Online forums and deliberative democracy». *Acta política* (vol. 40, núm. 3, págs. 317-335).

Índice de calidad discursiva	
Criterio	Definición
5. «Constructividad»	Voluntad de llegar a acuerdos o soluciones que sean mutuamente aceptables (idealmente, llegar a un consenso).
6. Sinceridad	Expresión sincera de las preferencias, sin que haya engaños o conductas estratégicas.

Fuente: elaboración a partir de M. R. Steenbergen; A. Bächtiger; M. Spörndli (2003). «Measuring Political Deliberation: A Discourse Quality Index». *Comparative European Politics* (núm. 1, págs. 21-48)

La ventaja de utilizar índices de este estilo es que permiten cuantificar el **grado de deliberación** para poder realizar análisis posteriores (y responder a preguntas como: ¿una mejor deliberación conduce a mejores resultados?, etc.). El proceso es laborioso, pues implica disponer de equipos de codificadores que analicen y evalúen cada una de las intervenciones a partir de toda una serie de pautas que operacionalicen minuciosamente cada uno de los criterios. Obviamente, este proceso puede ser bastante complejo en términos de codificación de la información.

Con todo, algunas caracterizaciones normativas de la deliberación han sido criticadas como excesivamente rígidas o poco realistas, y abogan por ampliar aquello que habría que entender por deliberación. Así, se contraponen la deliberación denominada de «**tipo I**» (como la del índice DQI, con un fuerte énfasis en la justificación racional, la voluntad de consenso y la sinceridad de los interlocutores) a una deliberación de «**tipo II**», bastante más laxa. Este último tipo implicaría una visión de la deliberación más inclusiva y más cercana a lo que es empíricamente observable y no descartaría formas de comunicación que incluyeran, por ejemplo, elementos más pasionales o emocionales (es decir, no estrictamente racionales), elementos más retóricos o argumentaciones basadas en el autointerés. De hecho, una visión demasiado enfocada en la justificación racional podría ir en detrimento de otro principio normativo deseable, como es la inclusividad, y sesgar la deliberación en favor de aquellos que tienen mayor capacidad o recursos para formular sus demandas de manera argumentada (lo que estaría muy probablemente correlacionado con el nivel de educación y renta).

Pautas de operacionalización

Por ejemplo, en relación con la «justificación», hay que establecer pautas para poder diferenciar una argumentación con una justificación pobre de una justificación más sofisticada.

Lectura recomendada

A. Bächtiger; S. Niemeyer; M. Neblo y otros (2010). «Symposium: toward more realistic models of deliberative democracy disentangling diversity in deliberative democracy: competing theories, their blind spots and complementarities». *The Journal of Political Philosophy* (vol. 18, núm. 1, págs. 32-63).

3. ¿Dónde se produce la deliberación?

Hay múltiples espacios que tienen como finalidad promover el debate. Esto incluye desde los más formales e institucionales en los que participan determinadas élites (como pueden ser, por ejemplo, los parlamentos o los tribunales) hasta espacios más abiertos a la participación directa de los ciudadanos (como consejos o asambleas ciudadanas, etc.), pasando por los espacios propios de la sociedad civil, o espacios más informales en los que se producen las conversaciones del día a día entre los ciudadanos.

Algunos analistas se han centrado en el análisis de la deliberación en instituciones formales y han estudiado, por ejemplo, los discursos y debates parlamentarios. De hecho, las instituciones formales, como los parlamentos, siguen unas reglas muy pautadas con el objetivo de proteger y promover el debate. Son instituciones en las que se garantiza la pluralidad de puntos de vista diferentes (por ejemplo, por medio de la representación política) con una regulación muy estricta sobre la dinámica y los turnos de palabra. Otros analistas se han centrado en el papel de los ciudadanos y la manera en que se produce la deliberación en determinados foros, sobre todo a raíz de experiencias de innovación democrática que pretenden incorporar y tomar el punto de vista de la ciudadanía sobre determinadas cuestiones. Algunos también han propuesto estudiar el fenómeno de la deliberación no desde una institución o foro concreto sino desde un sistema más amplio en el cual interviene todo un conjunto de actores e instituciones muy diversas, cada una de las cuales cumple con unos objetivos y funciones diferentes. A continuación, esbozaremos algunos de los puntos de interés sobre la cuestión de dónde se produce la deliberación, que de alguna manera también entronca con la pregunta sobre quién participa en ella.

3.1. Enfoques sistémicos de la democracia deliberativa

Algunos enfoques deliberativos han apostado por estudiar la deliberación desde una perspectiva amplia. No se centran tanto en analizar la deliberación que se produce *dentro* de determinadas instituciones, como por ejemplo parlamentos o asambleas, sino que adoptan un punto de vista sistémico. De este modo amplían el punto de vista para incluir el conjunto de espacios donde se produce la deliberación y el modo en que se interrelacionan, desde las instituciones formales, donde se toman las decisiones, hasta las redes de comunicación informal a nivel más micro, como pueden ser las conversaciones cotidianas entre los ciudadanos.

Lectura recomendada

J. Mansbridge; J. Bohman; S. Chambers (2012). «A systemic approach to deliberative democracy». *Deliberative systems: Deliberative democracy at the large scale* (págs. 1-26).

Estos enfoques entroncan con el concepto y la idea de esfera pública.

La noción de **esfera pública** se refiere a una esfera diferenciada del Estado –e independiente del poder del Estado– donde los ciudadanos y los diferentes actores de la sociedad civil hacen oír libremente su voz y actúan políticamente.

Lectura recomendada

J. Habermas (1981). *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili.

El mantenimiento de la esfera pública requiere determinadas libertades democráticas (que incluyen libertad de prensa, asociación, pluralidad de fuentes de información, etc.), pero también depende del compromiso y dinamismo de la sociedad civil y de las diversas asociaciones, movimientos y foros donde se organiza. En principio, se espera que una esfera pública dinámica, con toda su pluralidad y multiplicidad de foros de discusión y espacios de acción política, fortalezca el debate público. Es decir, se espera que incluya la diversidad de puntos de vista de la sociedad, que haga oír la voz de los diferentes grupos y colectivos y que ayude a identificar cuestiones o problemáticas de interés que necesitan atención. En definitiva, se espera que ejerza una función crítica que fuerce a considerar determinados temas y las diferentes alternativas en juego y que, en términos deliberativos, presione hacia una mejora de los procesos de decisión.

Son diversos los motivos para adoptar una visión más holística o amplia sobre el fenómeno deliberativo. Mansbridge y otros (2012) proponen al menos tres ventajas a la hora de adoptar una perspectiva sistémica de la deliberación:

1) **Tratar la deliberación a una escala más grande.** Un enfoque sistémico pretende ir más allá de la experiencia deliberativa de una determinada institución. El objetivo es entender cómo la deliberación funciona y está organizada en una determinada comunidad o colectivo –en la que intervienen una multiplicidad muy diversa de actores, grupos e instituciones– o cómo ha ido evolucionado a lo largo del tiempo.

2) **Estudiar la división del trabajo.** Un enfoque más amplio permite ver cuáles son las funciones de las diferentes partes que configuran el sistema, cuál es su contribución o sus puntos fuertes o débiles. Por ejemplo, es posible que algunos foros deliberativos tengan carencias desde un punto de vista estricto de la calidad deliberativa, pero en cambio pueden jugar un papel fundamental a la hora de fortalecer la capacidad deliberativa del sistema como conjunto.

Por ejemplo, la deliberación en enclaves o grupos homogéneos con una retórica partidista puede ser vista como subóptima en términos deliberativos (puesto que excluye el factor diversidad y la contraposición de puntos de vista), pero también puede servir para fortalecer la confianza y la autoestima, sobre todo entre grupos minorizados dentro de la sociedad. De este modo, puede contribuir a generar una identidad compartida y facilitar que estos grupos se organicen, participen en la esfera pública y hagan oír su voz en otros foros.

Ved también

Para profundizar en la calidad deliberativa, podéis consultar el apartado «¿Qué define una buena deliberación?» de este módulo didáctico.

3) **Evaluar la deliberación dentro de un contexto más amplio.** Una visión sistémica puede ayudar a detectar algunos problemas, patologías o déficits deliberativos que se producen dentro de una determinada sociedad. Se pueden producir déficits en términos deliberativos, por ejemplo, si la mayoría de los foros están dominados por determinados grupos o clases sociales, lo que confiere una mayor capacidad de influencia a determinadas voces o intereses en detrimento de otros. Otros problemas pueden venir de la existencia de grupos extremadamente segmentados y polarizados hasta el punto de que resulte imposible que haya espacios transversales para el debate o diálogo donde poder contrastar diferentes puntos de vista. Otro problema puede ser la incomunicación entre diferentes foros, por ejemplo, entre las cuestiones que se debaten dentro de los espacios de la sociedad civil y los foros más institucionales, donde se toman las decisiones y se promulgan las leyes.

3.2. Internet: ¿un espacio para la deliberación de masas?

La acelerada evolución y difusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha contribuido a cambiar el paradigma y los códigos de la comunicación.

Hasta hace relativamente poco, el sistema tradicional de medios de comunicación de masas se ha basado en una estructura asimétrica en la que unos actores presentan la información, mientras que otros, los espectadores, ejercen de meros observadores sin posibilidad de réplica (ved Habermas, 2009). El buen funcionamiento de esta división del trabajo se basaba en la profesionalidad y la independencia de los medios a la hora de seleccionar la información y presentarla de modo inteligible al gran público. No obstante, internet alteraría esta dinámica porque no solo permitiría la posibilidad de retroalimentación por parte del público, sino que permitiría que cualquier persona pudiera acceder al gran público sin tener que pasar por los filtros tradicionales.

Desde un punto de vista deliberativo, son numerosos los beneficios que puede aportar el nuevo entorno digital de internet y de las redes sociales, como por ejemplo la apertura del debate hacia públicos masivos, la facilidad de respuesta e interacción entre los individuos o la capacidad para introducir temas dentro de la agenda, más allá de los intermediarios habituales de la política. De hecho, algunos han visto internet como un foro deliberativo a escala masiva, el cual de manera más o menos anárquica, informal o desorganizada podría conducir hacia la expresión de una **inteligencia humana colectiva**.

Ahora bien, a pesar de sus potencialidades, internet también puede presentar graves problemas desde un punto de vista deliberativo, como han señalado algunos críticos. Por citar solo algunos:

Lectura recomendada

J. Habermas (2009). «¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica?». *¡Ay Europa! Pequeños escritos políticos* (págs. 136-183). Madrid: Editorial Trotta.

- **La fragmentación de la esfera pública.** El grado de personalización de la información en los espacios digitales (sea por propia elección o, de manera más sutil, por medio de algoritmos según las preferencias) podría conducir a una cierta balcanización del espacio digital con la aparición de enclaves deliberativos aislados unos de otros. De alguna manera, se podría producir la paradoja de que una mayor cantidad y pluralidad de la información condujera hacia una mayor segmentación y aislamiento informativo.
- **El encapsulamiento del debate dentro de cámaras de resonancia (*echo-chambers*).** Este punto se derivaría del anterior. Una de las consecuencias negativas de la fragmentación sería que el debate público se acabara desmenuzando en grupos de personas que piensan de manera similar. Así, uno de los elementos clave de la deliberación –que es la contraposición de argumentos y la exposición a razonamientos alternativos– acabaría desvaneciéndose. Para algunos analistas, esta dinámica podría acentuar algunos comportamientos como, por ejemplo, una mayor polarización o radicalización de las opiniones.
- **Comportamientos incívicos.** A pesar de que el anonimato en los espacios digitales puede ser un mecanismo facilitador de la expresión de opinión (sobre todo cuando se trata de minorías o grupos estigmatizados), también puede ser un factor que promueva determinados comportamientos incívicos como, por ejemplo, insultos, presiones, amenazas, etc., que pueden sabotear el buen funcionamiento y las potencialidades del debate.
- **El peligro del control y la manipulación de la opinión pública.** Una problemática grave es la capacidad de control y manipulación de los entornos digitales, por medio de mecanismos como la difusión de información falsa o intencionalmente sesgada (lo que se conoce como *fake news*). La transmisión de estas informaciones puede distorsionar la percepción sobre la realidad y manipular la opinión pública en un sentido u otro. Ciertamente, la manipulación no es un fenómeno nuevo, pero las proporciones que puede adquirir en el mundo digital son enormes.

Lectura recomendada

C. R. Sunstein (2018). *#Republic: Divided democracy in the age of social media*. Princeton: Princeton University Press.

3.3. La deliberación en minipúblicos

En los últimos años, ha ganado peso dentro de las experiencias deliberativas la idea de los minipúblicos.

El objetivo de los **minipúblicos** es el de crear por medio de determinados métodos de selección (que, para garantizar la máxima variedad y representatividad, parten de la base de una selección aleatoria) grupos que representen las características sociodemográficas del conjunto de ciudadanos.

La **selección aleatoria** permite eliminar sesgos que tendrían otros mecanismos, como dejar que los participantes se autoseleccionen (es decir, abrir la participación a todo el mundo que quisiera tomar parte de ella). La **autoselección** haría que personas con un determinado perfil, por ejemplo personas más formadas, con tiempo libre, con más recursos, más proclives al debate, etc., estuvieran sobrerrepresentadas y que, por lo tanto, se perdiera diversidad de perspectivas y procedencias. Por otro lado, el objetivo es crear un entorno con las condiciones más favorables posibles (por ejemplo, por medio de la formación previa de los participantes antes del debate, presencia de moderadores, ayuda de soporte técnico para aportar información de valor, etc.) con objeto de garantizar que se produzca una deliberación de calidad entre los participantes.

El sorteo como instrumento democrático

La selección de ciudadanos por sorteo no es un elemento nuevo en la historia de la democracia. Esta era una práctica habitual, por ejemplo, en la democracia ateniense a la hora de configurar la composición de instituciones relevantes dentro del sistema de organización política. Aristóteles, de hecho, consideraba el sistema de elección como un mecanismo oligárquico, mientras que el sorteo era identificado como más propio de una democracia, dado que trataba a todo el mundo por igual (ved *La Política* IV, 9). El sorteo ha sido utilizado como mecanismo de imparcialidad en procesos políticos a lo largo de la historia, a pesar de que como idea democrática ha quedado enterrada por la representación política.

Una de las primeras menciones del término **minipúblico** (*minipopulus*) aparece en la propuesta planteada por Robert A. Dahl al final de su libro *La Democracia y sus críticos*. Aun así, los orígenes son bastante más remotos, dado que la idea entronca con prácticas basadas en la creación de instituciones con legitimidad democrática por medio del mecanismo de sorteo, práctica muy habitual en la democracia antigua. Fijémonos en la reflexión que plantea Dahl en la parte final de su libro –un clásico en el campo de la teoría de la democracia:

«¿Un público atento que represente el juicio bien formado del propio demos? La idea parece autocontradictoria, pero no tiene por qué serlo forzosamente. Supongamos que un país democrático avanzado crease un minipopulus de alrededor de mil ciudadanos escogidos al azar en el demos total, cuya tarea consistiría en deliberar, tal vez durante un año, sobre una cuestión particular y luego dar a conocer su veredicto. Los integrantes de este minipopulus se “reunirán” gracias a las telecomunicaciones [...].

Esta institución del minipopulus [...] sería, según yo lo concibo, no un sustituto sino un complemento de los organismos legislativos [...] Los juicios del minipopulus “representarían” los del demos; su veredicto sería el veredicto del propio demos, si ése estuviese en condiciones de aprovechar los mejores conocimientos disponibles para resolver qué políticas pueden con más probabilidad llevarlo hacia los fines que persigue. Por lo tanto, los juicios del minipopulus derivarían su autoridad de la legitimidad misma de la democracia.»

R. A. Dahl (1992). *La democracia y sus críticos* (pág. 408). Barcelona: Paidós.

Minipúblicos

Encontramos múltiples ejemplos basados en esta idea, como, por ejemplo, encuestas deliberativas, asambleas ciudadanas, etc.

Lectura recomendada

Para una discusión interesante sobre este tema, ved, por ejemplo, Y. Sintomer (2012). «Selecció aleatòria, autogovern republicà i democràcia deliberativa». *Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason* (núm. 48, págs. 133-156).

Los minipúblicos introducen un tipo de representación diferente de la representación política que surge de procesos electorales. La idea de los minipúblicos consiste en crear un entorno tan similar como sea posible al conjunto de la sociedad y, por lo tanto, busca una representación de tipo **sociodemográfico**.

De alguna manera, se espera que las conclusiones a las que pueda llegar un minipúblico sean las mismas a las que llegaría el conjunto de toda la sociedad, si se pudiera reunir para debatir sobre una determinada cuestión y si dispusiera de las condiciones necesarias para una buena deliberación.

De hecho, el atractivo de los minipúblicos –dado que se trata de grupos reducidos– está en la posibilidad de poder diseñar procesos deliberativos con unas condiciones óptimas para la deliberación (garantizando la máxima información entre los participantes, la participación de moderadores para asegurar que todo el mundo pueda dar su opinión, etc.).

Aun así, la idea de los minipúblicos implica algunos sacrificios. En este sentido, resulta ilustrativo el trilema democrático que dibuja Fishkin (2011). Según Fishkin, la relación entre tres ideales deseables de la democracia, como son la **igualdad política**, la **participación de las masas** y la **deliberación**, es problemática, dado que hay tensiones latentes entre ellos.

De aquí viene la idea del **trilema**: es difícil lograr los tres ideales a la vez, de modo que la consecución de dos de los objetivos implica necesariamente la renuncia de un tercero.

Siguiendo la lógica del trilema, se puede optar por la igualdad política y la participación de masas, pero a expensas de sacrificar la deliberación. Los referendos o las elecciones podrían ser un claro ejemplo: se garantiza la participación de todo el mundo en igualdad de condiciones por medio del voto, pero el debate político se suele delegar a determinados grupos (mediatizados por los medios de comunicación de masas) y el público suele ejercer un papel más bien pasivo, como mero espectador, con claros incentivos para estar desconectado y desinformado. También se puede escoger la participación de masas y la deliberación, pero a expensas de sacrificar la igualdad política. Este sería el caso, por ejemplo, de abrir la deliberación al público que quisiera participar, pero la autoselección haría que solo lo hicieran aquellas personas o grupos que tuvieran unas características determinadas (por ejemplo, mayores recursos, interés político, etc.), de manera que la participación acabaría siendo sesgada y, por lo tanto, se violaría el principio de igualdad. Finalmente, una tercera opción sería apostar por la igualdad política y la deliberación, por medio de la creación de microcosmos deliberativos (esta sería la vía de los minipúblicos). De este modo se podrían crear unas condiciones adecuadas para

un debate ciudadano con unas condiciones mínimas –con información contrastada, contraposición de argumentos, etc.–, dentro de grupos reducidos que fueran representativos del conjunto de la sociedad, pero el precio a pagar sería la renuncia de la participación de masas.

Sin embargo, también ha habido propuestas para intentar hacer extensiva la deliberación a gran escala. Un ejemplo es el que Ackerman y Fishkin (2002) denominaron el «día de la deliberación» (*deliberation day*). Esta propuesta –ideada como un experimento mental– consistiría en crear, una semana antes de las elecciones, multitud de grupos de deliberación entre ciudadanos en todo el país para discutir los principales temas de la campaña; los ciudadanos recibirían una compensación económica por el tiempo dedicado en la participación en los debates y asumirían el compromiso de ir a votar el día de las elecciones. De este modo se podría garantizar un voto más consciente e informado en los procesos electorales. Ahora bien, los costes organizativos de este tipo de propuesta serían seguramente difíciles de asumir.

3.3.1. Las encuestas deliberativas

Las **encuestas deliberativas** constituyen una de las experiencias con más repercusión dentro del campo de la innovación en democracia deliberativa. Combinan elementos propios de los sondeos de opinión (como el uso de cuestionarios) con elementos propiamente deliberativos (mediante la creación de grupos de debate). Este instrumento fue desarrollado por el teórico James Fishkin, quien partía de la reflexión de que las encuestas tradicionales recogían a menudo la opinión del público sobre una gran variedad de temas, pero sin que los ciudadanos hubieran tenido previamente la oportunidad de pensar o reflexionar profundamente en ello, o de contrastar su opinión con otros puntos de vista. Las encuestas deliberativas, en cambio, sí que permitirían medir cuál sería la **opinión informada** de los ciudadanos.

Las encuestas deliberativas se basan en la selección aleatoria de una muestra representativa de ciudadanos que se reúnen para debatir sobre una determinada cuestión. Se debe tratar de un número bastante grande para garantizar que haya pluralidad de puntos de vista, pero lo suficientemente pequeño para que pueda funcionar de manera dinámica (normalmente con una combinación de sesiones de debate en grupos pequeños y sesiones plenarias con todos los participantes). El debate se produce en unas condiciones determinadas. Previamente se proporciona información detallada sobre la cuestión e intervienen expertos para aportar los pros y los contras del tema desde diferentes ángulos. Los debates en grupo son guiados por moderadores con objeto de asegurar que todo el mundo pueda intervenir (por ejemplo, evitar que unos cuantos acaben monopolizando la palabra) y asegurar un clima cómodo y agradable que facilite el intercambio de opiniones (por ejemplo, eliminar posibles presiones sociales, prejuicios, gestionar el conflicto cuando aparece, etc.).

Lectura recomendada

J. S. Fishkin (1997). *The voice of the people: Public opinion and democracy*. Connecticut: United States Yale university press.

El estado de opinión de los ciudadanos, antes y después del debate, se puede medir y comparar por medio de cuestionarios previos y posteriores. De hecho, es posible que algunos ciudadanos cambien su visión del problema una vez que hayan podido informarse con más detalle, escuchar otros puntos de vista e interactuar con expertos y otros ciudadanos. Las diferencias entre el momento previo y posterior ilustrarían los efectos de la deliberación y permitiría observar cómo puede variar la opinión con unas condiciones adecuadas para la reflexión. Las encuestas deliberativas pueden aportar información útil, por ejemplo, cuando se quiere conocer la opinión ciudadana sobre un tema o cuestión de interés, sobre el cual la ciudadanía tiene poco conocimiento o información, o una visión poco contrastada o con prejuicios.

3.3.2. Los consejos o asambleas ciudadanas

Otra aplicación con la lógica de los minipúblicos es la **creación de órganos o asambleas** formadas directamente por ciudadanos elegidos al azar con objeto de deliberar durante un periodo de tiempo limitado sobre un determinado tema o una cuestión de interés, habitualmente con un carácter consultivo. Normalmente los integrantes de estas asambleas cuentan con una formación previa y disponen de información necesaria y asistencia técnica para poder enfocar adecuadamente el debate. Estos consejos ciudadanos pueden servir de apoyo en diferentes fases del proceso de elaboración de las políticas. De alguna manera, implican la inclusión de un nuevo elemento en el proceso: **la opinión de la «gente corriente»**, que se complementa con la lógica representativa (representantes políticos elegidos) o tecnocrática (expertos).

El caso de Irlanda

Por citar algunos casos, se han dado experiencias vinculadas a debatir cuestiones, por ejemplo, en materia de reforma del sistema electoral (tenemos el caso de las provincias de British Columbia y Ontario en Canadá) o reformas de la constitución (por ejemplo, en Irlanda). En relación con el caso de Irlanda, la iniciativa *We the Citizens* consistió en una experiencia piloto basada en elegir aleatoriamente un grupo de cien ciudadanos para deliberar sobre determinados temas de interés político seleccionados por los propios ciudadanos. La experiencia obtuvo unos resultados positivos, con un incremento del interés por la política y la percepción de eficacia política (es decir, la percepción de influencia sobre el sistema político) entre los participantes. Esta experiencia sirvió de precedente para la convención constitucional irlandesa, que incluyó un grupo de ciudadanos seleccionados aleatoriamente para participar en el proceso de reforma de la constitución. En el año 2016 se dio continuidad a este impulso con la creación de la Asamblea Ciudadana, formada por ciudadanos elegidos al azar y dedicada a debatir cuestiones de interés público, como la despenalización del aborto, tema que fue sometido a referéndum en 2018. De este modo, se dio solución a una de las controversias más importantes que venían dividiendo el Parlamento irlandés desde hacía décadas.

El caso de Islandia

El caso de Islandia también es bastante ilustrativo y muestra algunas de las tensiones y conflictos que pueden emerger en estos procesos. El proceso de reforma de la constitución islandesa tenía un fuerte carácter ciudadano, después de la indignación con las élites políticas que supuso la devastadora crisis económica del año 2008. El proceso contó con una selección aleatoria de 950 ciudadanos que fijaron los principales puntos de interés, que servirían de punto de partida para la asamblea constitucional (formada por 25 miembros elegidos por voto directo) encargada de elaborar la propuesta. Finalmente, la propuesta fue votada mediante un referéndum no vinculante (2012), pero no fue nunca votada por el Parlamento y, por lo tanto, la propuesta quedó «congelada». Parece ser que los motivos de la parálisis son múltiples, desde presiones de *lobbies* contrarios a algunos de los preceptos de la propuesta constitucional, hasta la recuperación económica que

Experimentos sobre encuestas deliberativas

Hay múltiples experimentos realizados con encuestas deliberativas en todo el mundo. Podéis encontrar información y experiencias sobre encuestas deliberativas en la página web del Center for Deliberative Democracy.

Lectura recomendada

Ved, por ejemplo, J. Gastil; R. Richards (2013). «Making direct democracy deliberative through random assemblies». *Politics & Society* (vol. 41, núm. 2, págs. 253-281).

Lectura recomendada

D. M. Farrell; E. O'malley; J. Suiter (2013). «Deliberative democracy in action Irish-style: The 2011 We The Citizens pilot citizens' assembly». *Irish Political Studies* (vol. 28, núm. 1, págs. 99-113).

Lectura recomendada

H. Landemore (2015). «Inclusive constitution-making: The Icelandic experiment». *Journal of Political Philosophy* (vol. 23, núm. 2, págs. 166-191).

redujo la presión ciudadana. Este episodio refleja los conflictos y el choque de legitimidades –no siempre fáciles de resolver– que pueden aparecer entre la vía representativa y la participación directa de la ciudadanía.

Algunas propuestas van más allá de las fronteras convencionales. Algunos analistas han propuesto, incluso, la creación de **asambleas deliberativas globales** formadas por ciudadanos de todo el mundo elegidos al azar para tratar cuestiones de interés en la agenda global y fortalecer las prácticas democráticas en un entorno más bien «hostil» y poco propicio, como es la esfera internacional.

Lectura recomendada

J. S. Dryzek; A. Bächtiger;
K. Milewicz (2011). «Toward
a deliberative global citizens'
assembly». *Global Policy* (vol.
2, núm. 1, págs. 33-42).

4. Los resultados y efectos de la deliberación

Son múltiples las bondades y expectativas que se asocian a la deliberación desde un punto de vista normativo. Ahora bien, ¿qué efectos tiene la deliberación en la práctica?, ¿qué condiciones favorecen o perjudican la deliberación?, ¿cómo se comportan los individuos cuando deliberan?, ¿con qué conflictos o problemas se topa la deliberación?, etc. En definitiva, la práctica y el funcionamiento de la deliberación plantea toda una serie de interrogantes que han sido objeto de estudio por parte de investigaciones empíricas. Estos interrogantes han sido abordados por medio de una pluralidad de métodos diferentes dentro de las ciencias sociales, desde la observación y el uso de entrevistas o encuestas hasta el análisis de contenidos, pasando por la elaboración de experimentos (comparando diferentes entornos deliberativos con diferentes tipos de tratamientos).

A medida que ha ido creciendo el número de experiencias deliberativas, también ha crecido el interés por comprender qué efectos tienen estos procesos y con qué problemáticas se enfrentan. La investigación empírica se ha centrado especialmente en analizar cómo se han diseñado e implementado los proyectos deliberativos y qué impacto o qué consecuencias han tenido. De hecho, la investigación empírica ha contribuido a conocer mejor qué variables o qué condicionantes pueden afectar al buen funcionamiento de la deliberación.

Los analistas señalan que los hallazgos empíricos han sido bastante desiguales, con resultados contradictorios o poco concluyentes que apuntan hacia diferentes lados. En algunos casos, por ejemplo, se ha observado que la deliberación puede ayudar a mejorar la comprensión mutua y el respeto por la diferencia. Pero también puede conducir hacia posiciones más extremas o, incluso, más intolerantes. Esta variabilidad en los resultados hace necesaria sobre todo la atención en las condiciones y la manera en que se produce la deliberación. Puede resultar clave, por ejemplo, el tipo de público que delibera (si se trata de grupos más bien homogéneos o hay una mayor variedad de opiniones), el papel de los moderadores a la hora de estructurar el debate, el rol de los expertos y el tipo de información compartida, la relevancia del tema que se somete a discusión (¿es un tema de interés?, ¿genera polémica y división social?, etc.), las consecuencias que tendrá la discusión (¿para qué servirá la deliberación?, ¿tendrá un carácter consultivo?), la motivación de los participantes, etc. Todos estos factores son elementos que hay que tener en cuenta a la hora de comprender mejor el papel que pueden desempeñar la deliberación y los equilibrios entre los que se mueve.

Estructuración del debate

Por ejemplo, un debate nada estructurado puede dar lugar a una discusión desordenada sin que se llegue a ningún tipo de conclusión. Pero un debate demasiado dirigido puede

Lectura recomendada

Ved, por ejemplo, la revisión de los estudios empíricos elaborada por:

M. X. D. Carpini; F. L. Cook; L. R. Jacobs (2004). «Public deliberation, discursive participation, and citizen engagement: A review of the empirical literature». *Annual Review Political Science* (núm. 7, págs. 315-344).

D. M. Ryfe (2005). «Does Deliberative Democracy Work?». *Annual Review Political Science* (núm. 8, págs. 49-71).

D. F. Thompson (2008). «Deliberative democratic theory and empirical political science». *Annual Review Political Science* (núm. 11, págs. 497-520).

dar la impresión de manipulación por parte de los organizadores y frustrar las expectativas de los participantes.

Esta complejidad ha llevado a concluir que la deliberación es un fenómeno exigente: «la deliberación no es fácil [...] requiere una mezcla de conocimientos o habilidades, motivación e identidad cívica. Es difícil crear las condiciones que agrupen todos estos elementos» (Ryfe, 2005, págs. 62-63). Por otro lado, algunos analistas remarcan que una de las contribuciones más destacadas de la investigación empírica es precisamente exponer y hacer visibles las posibles contradicciones y conflictos que pueden aparecer en la práctica de la deliberación (Thompson, 2008, pág. 511). De hecho, es posible que conseguir algunos de los objetivos asociados con la deliberación implique renunciar a otros, como apunta, por ejemplo, el trilema esbozado por Fishkin.

5. Algunas consideraciones críticas

El enfoque deliberativo de la democracia también ha sido objeto de críticas desde varios frentes. Buena parte de estas críticas (cuando menos, aquellas constructivas) no implican una enmienda a la totalidad del proyecto deliberativo y, en algunos casos, han servido para detectar vacíos o debilidades que necesitaban respuesta. De hecho, la discusión ha permitido que el proyecto fuera ganando solidez y fuerza con la incorporación de nuevos puntos de vista y, sobre todo, de nuevos hallazgos provenientes de la investigación más empírica. A continuación, destacamos brevemente algunas cuestiones que han generado bastante debate sobre el modelo deliberativo y que nos ayudarán a concluir este módulo didáctico con una mirada crítica.

- Una de las críticas que han recibido las aproximaciones deliberativas de la democracia es el énfasis en una **idea demasiado racionalizada de la política**, asociada a una mirada filosófica o intelectualista, que lleva a ver el conflicto político como si fuera una cuestión tratable y resoluble mediante una conversación civilizada. Algunos críticos consideran que esta visión obvia las realidades de la política y del poder. ¿Por qué deberíamos pensar, por ejemplo, que aquel que tiene la fuerza o una posición de privilegio querría resolver una determinada cuestión o disputa por la vía deliberativa? ¿Por qué tendría que renunciar a su capacidad de poder imponer la decisión que más le conviene sin la necesidad de justificarse ante los otros? Por otro lado, desde el activismo democrático, algunos críticos se han manifestado escépticos ante algunos enfoques deliberativos que ignoran las diferencias estructurales de poder que pueden tener lugar en foros supuestamente neutrales y defienden la contestación y la protesta como mecanismos alternativos (ved, por ejemplo, Young, 2001).
- En el fondo, es **posible que la contraposición entre democracia agregativa y deliberativa no sea tan clara**. En algunos casos, el debate puede ser que no conduzca a ninguna solución acordada entre las partes más allá de remarcar cuáles son los puntos de discrepancia y la distancia que separa unas posiciones de otras. En este sentido, la dimensión deliberativa o el debate puede servir para aclarar las posiciones, pero para llegar a una solución, aunque sea provisional, habrá que incluir mecanismos de agregación y votación para adoptar una decisión u otra.
- Es posible que la deliberación entre en **conflicto con otros principios democráticos** como es la participación de masas. De hecho, a menudo las propuestas deliberativas combinan una radicalidad democrática (mediante la incorporación de la participación y la voz de los ciudadanos en el proceso político) con una apelación a la razón o la razonabilidad (no vale cualquier tipo de interacción: es necesario que se produzca de acuerdo

Lectura recomendada

Para una compilación de los hallazgos clave de la democracia deliberativa como proyecto de investigación, en respuesta a varias críticas que ha recibido el proyecto deliberativo, ved, por ejemplo, N. Curato; J. S. Dryzek; S. A. Ercan y otros (2017). «Twelve key findings in deliberative democracy research». *Daedalus* (vol. 146, núm. 3, págs. 28-38).

Lectura recomendada

I. M. Young (2001). «Activist challenges to deliberative democracy». *Political Theory* (vol. 29, núm. 5, págs. 670-690).

con unos estándares mínimos de calidad discursiva, lo que impone una serie de limitaciones y condicionantes sobre los deliberantes) que puede generar ciertas contradicciones.

- ¿Hasta qué punto los ciudadanos están realmente interesados o tienen ganas de debatir sobre cuestiones políticas? De hecho, algunos analistas (ved, por ejemplo, Hibbing y Theiss-Morse, 2002) se muestran muy críticos con algunas **visiones consideradas demasiado optimistas sobre el valor de la participación por parte de los ciudadanos**, o dudan de que la participación o la deliberación ciudadanas tengan que producir necesariamente mejores resultados que, por ejemplo, la democracia representativa. De hecho, las encuestas de opinión pública suelen mostrar un público poco interesado en la política y poco propenso a debatir en situaciones de conflicto o controversia política.
- Existe una relativa **distancia entre el discurso normativo de la deliberación y los resultados empíricamente observables**. Ciertamente, tanto los enfoques normativos como los empíricos son necesarios y obedecen a lógicas y funciones diferentes que ayudan a entender y captar mejor el fenómeno en cuestión. Con todo, como ponen de manifiesto algunos académicos, hay que fortalecer el diálogo entre estos dos enfoques: es necesario que el debate normativo atienda los problemas y conflictos que detecta la ciencia empírica y también que la ciencia empírica atienda las preguntas del debate normativo. Tal como recoge Thompson en sus conclusiones sobre el estado de la teoría de la democracia deliberativa: «algunos dirían que hasta que los filósofos no se conviertan en politólogos o hasta que los politólogos no sean filósofos no puede haber final a los problemas de nuestra disciplina. Solo entonces la teoría de la democracia deliberativa verá la luz del día» (Thompson, 2008, pág. 516).

Lectura recomendada

J. R. Hibbing; E. Theiss-Morse (2002). *Stealth democracy: Americans' beliefs about how government should work*. Cambridge: Cambridge University Press.

Lectura recomendada

D. F. Thompson (2008). «Deliberative democratic theory and empirical political science». *Annual Review Political Science* (núm. 11, págs. 497-520).

6. Lecturas seleccionadas

Brugué, Q. (2011). «Recuperar la política desde la deliberación». *Revista Internacional de Organizaciones* (núm. 7, págs. 157-174).

Este artículo es una buena primera introducción a los temas principales que plantea la democracia deliberativa. Parte de una diagnosis sobre la crisis de la política, para esbozar a continuación los principales puntos fuertes de la deliberación como posible respuesta. El artículo recoge una breve reflexión sobre qué se puede esperar de la deliberación y de qué manera se puede implementar en la práctica.

Dryzek, J. S.; Bächtiger, A.; Chambers, S. y otros (2019). «The crisis of democracy and the science of deliberation». *Science* (vol. 363, núm. 6432, págs. 1144-1146).

Este breve artículo de solo dos páginas, firmado por algunos de los principales investigadores dentro del campo de la democracia deliberativa, está concebido casi como un manifiesto en defensa de la deliberación como respuesta a la crisis actual de la política. De manera muy compacta, se presentan los principales objetivos y resultados de este programa de investigación, y algunos de los retos y experiencias más destacados. El propio título, que incluye el término *ciencia de la deliberación*, ya muestra la intención de los autores de presentar la deliberación como un área de estudio transversal (capaz de atraer la atención de diferentes disciplinas académicas) y consolidada tanto a nivel teórico como metodológico.

Ganuzo, E.; Lafuente, R.; Francés, F.; Garrido, F. (2010). «La deliberación: influencia sobre la red actitudinal». Disponible en: <www.iesa.csic.es/eventos/adjunto_1octubre_2010.pdf>.

Para profundizar en los efectos de la deliberación, este artículo aporta un análisis empírico sobre un caso en concreto, basado en una encuesta deliberativa sobre el debate de la gestión del agua. La investigación muestra los cambios que experimentan los participantes antes y después del debate, en términos de conocimiento, eficacia interna o red actitudinal. A pesar de que algunos elementos pueden resultar metodológicamente complejos, el texto es un buen ejemplo para comprender cómo se ha conducido y cuáles son las principales preocupaciones de la investigación empírica dentro de este ámbito.

Habermas, J. (2006). «Political communication in media society: Does democracy still enjoy an epistemic dimension? The impact of normative theory on empirical research». *Communication Theory* (vol. 16, núm. 4, págs. 411-426)

(traducción al castellano: J. Habermas (2009). «¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica?». *¡Ay Europa! Pequeños escritos políticos* [págs. 136-183]. Madrid: Editorial Trotta).

La obra de Habermas es una referencia obligada en los estudios sobre deliberación. En este texto encontraréis una reflexión bastante compacta y sintética sobre su posición teórica y sobre el marco normativo y empírico en torno a la deliberación en la esfera pública. En concreto, el texto se pregunta si la deliberación contribuye a la mejora de la opinión pública (de aquí la dimensión epistémica). La reflexión se centra especialmente en el papel del sistema de medios de comunicación de masas y en algunas de las principales patologías de la comunicación que pueden poner en riesgo los beneficios de la deliberación.

Sintomer, Y.; Blondiaux, L. (2004). «El imperativo deliberativo». *Estudios Políticos* (núm. 24, págs. 95-114).

Por un lado, este artículo aporta algunas bases para comprender cuál es el papel de la deliberación dentro del debate teórico y cuál es su principal contribución en relación con otras concepciones alternativas de democracia. Por otro lado, también expone algunas reflexiones y consideraciones sobre la aplicación y la institucionalización de las ideas deliberativas en la práctica y algunos de sus principales problemas.

Bibliografía

Ackerman, B.; Fishkin, J. (2002). «Deliberation Day». *Faculty Scholarship Series* (núm. 162). Disponible en: <digitalcommons.law.yale.edu/fss_papers/162>.

Bächtiger, A.; Niemeyer, S.; Neblo, M. y otros (2010). «Symposium: toward more realistic models of deliberative democracy disentangling diversity in deliberative democracy: competing theories, their blind spots and complementarities». *The Journal of Political Philosophy* (vol. 18, núm. 1, págs. 32-63).

Bohman, J. (1998). «Survey Article: The Coming of Age of Deliberative Democracy». *Journal of Political Philosophy* (vol. 6, núm. 4, págs. 400-425).

Carpini, M. X. D.; Cook, F. L.; Jacobs, L. R. (2004). «Public deliberation, discursive participation, and citizen engagement: A review of the empirical literature». *Annual Review of Political Science* (núm. 7, págs. 315-344).

Curato, N.; Dryzek, J. S.; Ercan, S. A. y otros (2017). «Twelve key findings in deliberative democracy research». *Daedalus* (vol. 146, núm. 3, págs. 28-38).

Dahl, R. A. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós.

Dahl, R. A. (2008). *La igualdad política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Dryzek, J. S.; Bächtiger, A.; Chambers, S. y otros (2019). «The crisis of democracy and the science of deliberation». *Science* (vol. 363, núm. 6432, págs. 1144-1146).

Dryzek, J. S.; Bächtiger, A.; Milewicz, K. (2011). «Toward a deliberative global citizens' assembly». *Global Policy* (vol. 2, núm. 1, págs. 33-42).

Elster, J. (2005). «The market and the forum: three varieties of political theory». *Debates in contemporary political philosophy* (págs. 335-351). Abingdon: Routledge.

Farrell, D. M.; O'malley, E.; Suiter, J. (2013). «Deliberative democracy in action Irish-style: The 2011 We The Citizens pilot citizens' assembly». *Irish Political Studies* (vol. 28, núm. 1, págs. 99-113).

Fishkin, J. S. (1997). *The voice of the people: Public opinion and democracy*. Connecticut: Yale university press.

Fishkin, J. S. (2011). «Deliberative democracy and constitutions». *Social philosophy and policy* (vol. 28, núm. 1, págs. 242-260).

Gastil, J.; Richards, R. (2013). «Making direct democracy deliberative through random assemblies». *Politics & Society* (vol. 41, núm. 2, págs. 253-281).

Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili.

Habermas, J. (1990). *Moral consciousness and communicative action*. Massachusetts: MIT press.

Habermas, J. (2009). «¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica?». *¡Ay Europa! Pequeños escritos políticos* (págs. 136-183). Madrid: Editorial Trotta.

Habermas, J.; Rawls, J. (1998). *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós.

Hibbing, J. R.; Theiss-Morse, E. (2002). *Stealth democracy: Americans' beliefs about how government should work*. Cambridge: Cambridge University Press.

Janssen, D.; Kies, R. (2005). «Online forums and deliberative democracy». *Acta política* (vol. 40, núm. 3, págs. 317-335).

Landmore, H. (2015). «Inclusive constitution-making: The Icelandic experiment». *Journal of Political Philosophy* (vol. 23, núm. 2, págs. 166-191).

Manin, B. (1987). «On legitimacy and political deliberation». *Political Theory* (vol. 15, núm. 3, págs. 338-368).

Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.

Mansbridge, J. (2015). «A minimalist definition of deliberation». *Deliberation and development: Rethinking the role of voice and collective action in unequal societies* (pàgs. 27-50).

Mansbridge, J.; Bohman, J.; Chambers, S. (2012). «A systemic approach to deliberative democracy». *Deliberative systems: Deliberative democracy at the large scale* (pàgs. 1-26).

Ryfe, D. M. (2005). «Does Deliberative Democracy Work?». *Annual Review Political Science* (núm. 8, pàgs. 49-71).

Sintomer, Y. (2012). «Selecció aleatòria, autogovern republicà i democràcia deliberativa». *Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason* (núm. 48, pàgs. 133-156).

Steenbergen, M. R.; Bächtiger, A.; Spörndli, M. (2003). «Measuring Political Deliberation: A Discourse Quality Index». *Comparative European Politics* (núm. 1, pàgs. 21-48).

Steiner, J.; Bächtiger, A.; Spörndli, M.; Steenbergen, M. R. (2004). *Deliberative politics in action: Analysing parliamentary discourse*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sunstein, C. R. (2018). *#Republic: Divided democracy in the age of social media*. Princeton: Princeton University Press.

Thompson, D. F. (2008). «Deliberative democratic theory and empirical political science». *Annual Review Political Science* (núm. 11, pàgs. 497-520).

Young, I. M. (2001). «Activist challenges to deliberative democracy». *Political Theory* (núm. 29, vol. 5, pàgs. 670-690).